

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas, voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Don José Pan de Sorluce y Español, Subsecretario interino del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Hago saber: Que por orden de esta fecha del Excmo Sr. Ministro de Asuntos Exteriores ha quedado adoptado el acuerdo de ocupación de las casas números uno, de la calle de la Audiencia; tres, de la del Salvador; veinte, de la de Concepción Jerónima, y cuatro, de la de Santo Tomás, que forman la manzana situada detrás del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuya ampliación ha sido declarada de urgente necesidad por Decreto de 5 de mayo de 1941, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto siguiente.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace saber por el presente edicto que en día 18 del corriente, en la calle de la Audiencia, número uno, a las once y media de la mañana, se levantará el acta previa a la ocupación, de acuerdo con los preceptos de dicha Ley, pudiendo concurrir a dicho acto, por sí o por persona que legalmente les representen, los propietarios de dichas fincas y los titulares de cualquier derecho inscrito sobre las mismas, advirtiendo a todos los interesados que podrán concurrir a este acto acompañados de peritos, te-

niendo derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

PARQUE DE AUTOMOVILISMO DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Venta núm. 7

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de 21 coches ligeros, seis bastidores camión, una caja autocar, nueve lotes de cajas y chasis, ocho de éstos de cuatro unidades y uno de dos, en estado de posible reparación, el día 24 del presente mes de febrero, en el expresado Parque, a las diez horas de la mañana, en el local donde se halla instalado dicho Centro, sito en las Cuarenta Fanegas (Carretera de Chamartín de la Rosa), a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cuadro de anuncios de dicho Parque, durante las horas de oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada vehículo o caja.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa autorización, en el mentado Centro, durante las horas de ocho a trece y de dieciséis a dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecisiete horas del día anterior al de la celebración de la subasta, ingresando en dicha Caja en concepto de fianza el 5 por 100 del precio tope máximo marcado para cada uno de los vehículos o cajas por que opten, no pudiendo cada licitador optar más que una vez para cada vehículo o lote, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 24 de septiembre del pasado año de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 del mismo mes.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Teniente Coronel-Presidente, Juan M. de la Peña Caballero.
983.0.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Esteban Sala Soler, en su propio nombre y representación, domiciliado en Barcelona, calle de Balmas, núm. 209, segundo, segunda, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad del mismo:

Un título Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie B, núm. 132.075, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 7 de febrero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
921—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Juan Francisco Sala Carbonell, domiciliado en Valencia, Colón, 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie A, números 452.832 y 33, 488.180 y 81 y 500.935, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

921-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor María de las Aguas Vivas Gomis, Presidenta del Convento de Religiosas Dominicas Corpus Christi, de Carcagente, en Valencia, calle de Pascual y Gemis, núm. 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior, al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, Serie A, números (de menor a mayor) 339.450, 364.636, 570.071, 570.332 y 3, 570.336, 573.060, 573.063, 573.065 y 66, 573.069, 573.072 al 6, 573.078 al 89, 573.091, 573.093, 573.095 al 106, 573.108 al 20, 573.122 al 25, 573.127 al 32, 573.134 al 36, 573.138, 573.140, 573.143 y 44, 573.147 al 50, 573.152, 573.154, 577.459, 672.991, 678.580, 810.588 y 9, 829.436, 829.437.

Serie B, números 124.405, 124.505, 124.977 al 9, 124.981 y 2, 124.984 y 5, 124.988 y 89, 124.991 al 8, 125.000 al 2, 149.284.

Serie C, números 124.329 al 33, 124.335 al 38, 124.341 al 43, 124.545 y 46.

Serie E, número 22.592.

Serie G, números 19.450, 33.682, 34.973, 54.834, 68.631 al 4, 68.637 y 8, 68.640, 68.642 al 8, 69.311 y 70.874.

Serie H, número 37.851, 41.636 y 7, 54.338 y 9, 54.341 y 2, 54.344, 54.347 y 8, 55.196, 56.230, 69.524 y 76.610. Por un importe total de pesetas nominales 199.800.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispues-

to en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 13 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

60-X-O y 2.ª-14-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Rosario Valls Espí, domiciliado en Barcelona, calle Mallorca, número 460, cuarta, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926, sin impuesto, Serie C, número 10.760, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 13 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

59-X-O y 2.ª-14-2-942

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiendo cesado, por fallecimiento, en el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas, don Fulgencio García Panadeño, y solicitada por sus herederos la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del ejercicio de su cargo.

En cumplimiento del artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público, para general conocimiento y para que cualquier persona interesada pueda formular ante mi autoridad, las reclamaciones que procedan, sobre las responsabilidades a que está afectada dicha fianza, durante el plazo de tres meses, bien entendido que transcurrido el señalado plazo que marca la disposición citada se procederá a declarar libre de responsabilidad la fianza y se acordará su devolución.

Cartagena, 10 de febrero de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

982-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Elías Cortés Sánchez.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva en Tabernas.

Producción: La correspondiente a una mouturación diaria de 2.400 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo derecha.

Almería, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

268-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Diego Rufino Egea Lajara.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva en Chirivel.

Producción: La correspondiente a una mouturación diaria de 1.600 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

251-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Fernando Rodonet Dupuy.

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto.

Producción: 7 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Dele-

gación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Kores, S. A.
Objeto de la industria: Fabricación de clichés multicopistas.

Producción: 30.000 (treinta mil) cajas de 24 hojas anualmente.

Materias primas a importar: Anualmente, 300 kilogramos escamas de celulosa; 450 kilogramos blanco titánico; 210 kilogramos acetato butilo; 150 kilogramos butanol; 600 resmas de papel para impregnar. Coste global, 27.000 (veintisiete mil) pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Gertrudis Pujal Cladelas.

Objeto de la industria: Pasteurización, homogeneización y embotellado de leche.

Producción: 500 (quinientos) litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: José María Serra.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Producción: 2 (dos) toneladas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma

presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Luis Tarragona Corbella.
Objeto de la industria: Fabricación de cajas de fundición y manguitos cónicos.

Producción: 1.000 (mil) cajas y 2.000 (dos mil) manguitos, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Tuset.

Objeto de la ampliación: Fabricar tornillería para cojinetes y machos roscados.

Producción: De 8 a 10.000 piezas por días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
827-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Eladio Sánchez Martínez.

Objeto de la industria: Instalar una industria de aserrado de maderas en Amorebieta.

Producción: Tabla, tablón y tabilla en cantidad de 4.000 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

de oposición que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
243-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Firestone Hispania, S. A.
Objeto de la industria: Montar en la fábrica de hilados y tejidos de Galdácano (Vizcaya), una instalación para el aprovechamiento de desperdicios de algodón, mediante su transformación en algodón hidrófilo, gasas, filtros, etc.

Producción: Para la transformación de unos 200 kilogramos diarios de desperdicios de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primer izquiera).

Bilbao, 30 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
244-X-O

Bilbao, 30 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
244-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcción Naval.

Objeto de la industria: Construir una nueva nave, prolongación del taller de maquinaria, que se dedicará al montaje de motores Diesel.

Producción: Será unas cinco veces mayor de la que hasta la fecha han tenido; esta será de una producción anual de 20.000 HP.

Maquinaria a importar: Un torno Frorip de 1.500 por 10.000, con su instalación eléctrica; un torno Frorip de 750 por 6.000 mm., con su instalación eléctrica; tres tornos «Schaeerer» de 275 por 3.000 mm., con su instalación eléctrica; dos taladros Kolb, con instalación eléctrica; una máquina de pulimentado interior de cilindro Gehring 500 por 2.000 milímetros, con su instalación eléctrica; una mandrinadora Unión B. 80, con equipo eléctrico; dos cepillos verticales «Roscher & Eichler», con su instalación eléctrica; dos fresadoras horizontales E IV «Roscher & Eichler», con instalación eléctrica; una rectificadora plana «Samson» SSH, de 800 por 300, con su equipo eléctrico; una rectificadora «Fortuna Sip»; un péndulo «Charpy»; una máquina «Brinell-Rockwell»; un microscopio metalográfico completo; una balan-

za «Satorius» completa; una máquina de desgaste tipo «Amsler»; un horno eléctrico «Nolzen», mod. Eng. 25/15; un horno para tratamiento de barretas de 200 por 300 por 100, a 1.500°.

Por un importe global de 4.723.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43).

Bilbao, 22 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
246-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Santiago Delicado del Valle.

Objeto de la industria: Implantación de un taller de estampaciones para tapones, de frasería y piezas en general, en chapa de hierro.

Producción: Unos 360.000 tapones para frasería en general al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 24 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
247-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de instalación

Galletas Artiach, S. A., desea mejorar los medios de producción de su instalación, sin aumento de la misma, en su fábrica de galletas, con los siguientes elementos, de procedencia extranjera:

Un farinógrafo Brabender, con dinamómetro y sus accesorios; una amasadora de 300 gramos, también calibrada para farinógrafo; un extensógrafo Brabender, con sus accesorios; un amylógrafo y accesorios; un determinador de humedad semiautomático Brabender, con ventilador y termómetro de contacto.

Valor aproximado de este equipo, pesetas 48.321,63.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de

Industria (Gran Vía, 43), por escrito duplicado y reintegrados.

Bilbao, 23 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
245-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Ramón Peña Aznar. Objeto de la industria: Instalar una fábrica de salazones de pescado en Mundaca.

Producción: Unos 100.000 kilos de salazón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, a las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 27 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
261-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Mauricia Martínez, de Bermeo.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de envases metálicos en su industria de conservas de pescado.

Producción: 5.000 latas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero).

Bilbao, 29 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
260-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución con importación

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, Sociedad Anónima.

Desea sustituir los pararrayos instalados en sus instalaciones eléctricas con los siguientes, de procedencia extranjera:

6 juegos tripolares de pararrayos para una tensión de servicio de 33.000 voltios, con una capacidad de absorción de 1.500 amperes, sin neutro a tierra, y un costo aproximado de 33.740 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los

que por cualquier otra causa puedan suministrar dichos juegos o parte de ellos lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 31 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
271-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Tresmafil, S. A., desea adquirir para su industria de conductoras eléctricas los siguientes elementos, de procedencia extranjera:

3 pararrayos de caída catódica, tipo R. 470, para corriente alterna, de 300 voltios, con un valor total aproximado de 195 pesetas.

1 cortacircuito de tensión, tipo R. 1.524 b k, con consola, de un valor aproximado de 40,50 pesetas.

1 comprobador de aislamiento, con inductor de 220 voltios hasta 50 megohmios NL 155941, con un valor aproximado de 759,50 pesetas.

1 transformador de intensidad para 8 intensidades primarias NL 156290, con un valor aproximado de 889,70 pesetas.

1 juego de cables de 200 a 600 amperes NL 156291, 92, 93, con un valor aproximado de 211,60 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
270-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan García Luque.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar la producción.

Producción: Aumento de 200 kilos sobre la obtenida actualmente en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan formular los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, presentándolos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
272-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Nueva industria**

Peticionario: Sociedad Regular Colectiva Vergara y Compañía.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aceite de oliva.

Producción: 210.000 kilos de aceite anuales.

Emplazamiento: Mollina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 29 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

264—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Nueva industria**

Peticionario: Don Emilio Stanoyewitch Florence, como Consejero Delegado de la Sociedad Española de Celulosa Alfa.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados para gasógenos, aceites esenciales y ácido piroleñoso.

Producción: Seis mil toneladas anuales de aglomerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

263—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Tomás Arlegui Garcés.

Objeto de la industria: Central hidroeléctrica en Aldéhuela de Agreda.

Producción: 400.000 kilovatios-hora al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Nicolás Rabal, número 5, primero).

Soria, 6 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

262—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Fernando Benet Narbona.

Domicilio: Calle Alpera, número 7, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de equipos para pintura aerográfica.

Producción: Tres equipos completos semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 3 de febrero de 1942. El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

257—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Senent Mió, calle Rey D. Jaime, número 13, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de veintiuna máquinas de bordar.

Producción: Bordados mecánicos por valor de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

256—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Aldecoa, en nombre y representación de Hijos de Orbea y Compañía, S. en C.

Objeto de la industria: Fabricación de sulfúrico, nítrico, nitrocelulosa y productos intermedios para colorantes.

Producción: Sulfúrico, 50.000 kgs. en 24 horas; nítrico, 3.000 kgs. en 24 horas; nitrocelulosa, 1.000 kgs. en 8 horas; productos intermedios para colorantes, 1.000 kilogramos en 24 horas.

Maquinaria a importar: 740.000 pesetas aproximadamente.

Materias primas a importar: Unos 4.000 kgs. diarios accidentalmente de nitrato de sosa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Alava.

Vitoria, 11 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
500-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva industria**

Peticionario: Ramón Herrera Puga.

Objeto de la industria: Instación de fábrica de extracción de fibra de la gamba.

Producción: 400 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 3 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

960-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA**Expropiaciones**

Carretera Nacional número 230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, Sección de Pont de Suert a Viella, trozo segundo.—Término municipal de Vilaller.

Ignorándose el domicilio de los interesados en el expediente de expropiación arriba indicado, incluidos en la relación que se publica a continuación, y si tienen o no administradores, apoderados o representantes, debidamente autorizados, residentes en el término municipal de Vilaller, con quienes se pueda entender las diligencias que se obren en dicho expediente, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se les requiere por el presente edicto, a fin de que manifiesten a esta Jefatura el nombre y domicilio de los que nombren o tengan nombrados, en la inteligencia de que si no lo hiciesen en el plazo de veinte días, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de dicho término municipal.

Lérida, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. S. de Ocaña.

Relación que se cita

Ricardo Carrera Gasol.
Antonio Rich Chimisiana.
Herederos, de José Chaubell.
Clemente Comet Sallén.
156-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

La Comisión Gestora de esta Diputación acordó provistar en propiedad, por oposición, una plaza de taquímeógrafo que se halla vacante en la plantilla, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, así como todas las que se produzcan hasta el momento de celebrarse la oposición.

Las plazas se adjudicarán haciendo la distribución entre los diferentes grupos de opositores en la forma y proporción que establece el apartado B), regla novena de la Orden de 30 de octubre de 1939 en relación con la Ley de 25 de agosto anterior.

Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Diputación, debidamente documentadas, durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que no será admitida ninguna solicitud ni documentación, aunque llegue por correo, que tenga entrada en esta Diputación después de transcurrido este plazo.

Las condiciones para tomar parte en esta oposición son las señaladas por la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, debiendo acompañarse a la instancia los documentos que las justifiquen.

Las demás condiciones de la convocatoria, forma de los ejercicios y programa que han de regir en el teórico, se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 13 de enero del actual.

Pontevedra, 5 de febrero de 1942.—El Presidente, Luis de Toledo Freire.
175-O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, este Excmo. Ayuntamiento ha convocado oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Secretaría, con el sueldo de cuatro mil pesetas anuales; una, de Aparejador de Obras, con cuatro mil quinientas pesetas; dos, de Delineante, con cuatro mil pesetas, y una, de Topógrafo, con el de cuatro mil quinientas pesetas, y concurso para cubrir una de Auxiliar de Mecanización de la Oficina de Arbitrios, con el jornal de diez pesetas; otra, de Administrador del Mercado, con el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas anuales; otra, de Comisario-Jefe de la Guardia Urbana, con la gratificación de cuatro mil quinientas pesetas anuales; otra, de Inspector del Servicio de Limpieza, con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas; otra, de Subinspector del mismo Servicio, con el sueldo anual de tres mil ochocientos cincuenta pesetas; otra, de

ber de dos mil quinientas pesetas anuales; dos, de Agentes Cobradores de Arbitrios, con el jornal de nueve pesetas; una, de Celador de Obras, y una de Capataz de Saneamiento, ambas con el jornal de diez pesetas; dos, de Peones, y una, de Revisor de día de Saneamiento, con el jornal de nueve pesetas; una, de Capataz de Limpieza de primera, con el jornal de diez pesetas; otra, de Capataz de Limpieza de segunda, con el de nueve pesetas cincuenta céntimos; una, de Guardaparque de Limpieza, y una, de Sepulturero, con el jornal de nueve pesetas; una, de Sepulturero de la Isla de Tabarca, con el jornal de cinco pesetas; dos, de Guardaparque; dos, de Jardinero; cuatro, de Mozo de Limpieza del Mercado; una, de Barrendero-Regador de la misma dependencia; tres, de Vigilantes del mismo, y una, de Peón de la Sección de Pescadería del mismo, todas ellas con el jornal de nueve pesetas; una, de Encargada de los evacuatorios del Mercado, con el de cuatro pesetas; dos, de Agentes Inspectores, y dos, de Agentes Cobradores de la lonja de frutas y verduras, con el jornal de diez pesetas; dos, de Romañeros; dos, de Agentes de Puerta, y una, de Mozo de Limpieza de la misma lonja, con el jornal de nueve pesetas; una, de Encargada de la Limpieza de la misma dependencia, con el de dos pesetas; dos, de Guardias Urbanos de Circulación, y una, de Guardia Urbano Motorista, con el jornal de diez pesetas; ocho, de Guardias Urbanos de Infantería, con el de nueve pesetas, y una, de Mecánico conductor del coche de la Alcaldía, con el jornal de diez pesetas.

Las condiciones para tomar parte en las oposiciones y concursos han sido publicadas en los números 27, 28, 29 y 30 del «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, correspondientes a los días 3, 4, 5 y 6 del actual mes de febrero, y la presentación de instancias se efectuará dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 6 de febrero de 1942.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Enrique Ferré.

193—O

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Edicto

El Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de Obras municipales, dotada con el haber anual de seis mil setecientas pesetas, más setecientas pesetas, también anuales, en concepto de aumento transitorio de sueldo, así como una indemnización, por año, de mil pesetas por gastos de

La convocatoria mentada aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo número 25, correspondiente al día 31 de enero último, y para tomar parte en el concurso de referencia se requiere hallarse en posesión del título de Aparejador de Obras.

La plaza a proveer se reserva al cupo de Oficiales provisionales o de complemento, si bien en la misma convocatoria se especifica que en el caso de no presentarse Oficiales provisionales o de complemento, o en el de no ser nombrado ninguno de ellos, esta plaza será provista en esta misma convocatoria, siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de solicitudes, con los correspondientes documentos, es de un mes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, antes mencionado.

Oviedo, 10 de febrero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

191—O

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Concurso público para contratación del Servicio de arrastre de carnes

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sala Capitular de este excelentísimo Ayuntamiento, y a las doce en punto, ante la Mesa debidamente constituida, tendrá lugar la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar a la adjudicación de este servicio, cuyo tipo de concurso es el de 0,02 pesetas (dos céntimos) por kilo de carne arrastrada, a la baja.

Los pliegos conteniendo proposiciones se presentarán durante el citado plazo de veinte días hábiles, en la Intervención del Ayuntamiento, a las horas de diez a doce.

El depósito provisional asciende a la cantidad de 1.000 pesetas; y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva de 2.000 pesetas.

El contrato durará dos años.

Los pagos se harán efectivos al contratista, por mensualidades vencidas.

Los poderes que se presenten por los mandatarios legales de los licitadores, serán bastanteados por cualquier Letrado de los incorporados a este Ilustre Colegio.

El expediente, conteniendo la totalidad de los documentos precisos, se ha de manifestar en la Intervención municipal, donde podrá ser examinado

por quienes lo deseen hasta el día mismo de la apertura de pliegos.

Logroño, 4 de febrero de 1942.—El Alcalde, Julio Pérez.
931-O

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 38 viviendas, distribuidas en planta baja y tres pisos, con todos sus servicios de alcantarillado, agua, electricidad, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Monravá López, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cincuenta y nueve mil trescientas veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 1.059.324,85), debiendo terminar las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (pesetas 20.889,87), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Tarragona, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas, de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el

que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Tarragona, a 5 de febrero de 1942.—El Alcalde, José Macián.—P. S. M., el Secretario, Carmelo Martínez Peñalver.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se

compromete al proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

188-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Anuncio

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se sacan a oposición nueve plazas, de entrada, de Médicos de la Beneficencia Municipal, dotadas con el haber anual de 7.500 pesetas.

Una de estas plazas se halla ya ocupada en efectividad por un Caballero Mutilado de Guerra, quedando, por tanto, cubierta parte de la correspondiente a este cupo.

El resto de las plazas están afectas a las siguientes Secciones, de las cinco independientes, en que se halla constituido el Cuerpo Médico Municipal:

En la primera Sección: Cinco Médicos de Medicina general.

En la tercera Sección: Una de Odontólogo, una de Médico Otorrinolaringólogo y una de Médico Oftalmólogo.

Además, se proveerán en estas oposiciones otras siete plazas de Médicos su-

pernumerarios para la Sección primera y tres para la Sección tercera, una por especialidad.

Estas Secciones se hallan constituidas como sigue:

Primera: Médicos de Distrito, Instituto de Vacunoterapia y Médicos de salida de las Casas de Socorro.

Tercera: Médicos de Higiene Escolar y cuatro especialidades de boca, garganta-nariz-oidos, ojos y anormales.

Los Médicos supernumerarios designados en virtud de estas oposiciones no disfrutará de sueldo alguno en tanto permanezcan en dicha situación, siéndoles de abono únicamente el que corresponda a los días en que presten servicios de sustitución, a razón de 7.500 pesetas anuales, alcanzándoles también el derecho a ocupar las vacantes que se registren en su respectiva Sección por orden riguroso de número obtenido en la oposición.

Bases

1.ª Para tomar parte en estas oposiciones se exige:

a) Ser español, varón, y tener menos de cuarenta años el día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Haber observado buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Tener cumplida totalmente la primera situación del servicio militar o hallarse excluido de su cumplimiento.

e) Ser persona de inmejorables antecedentes políticos y entusiasta adhesión al Movimiento Nacional.

f) No padecer enfermedad contagiosa de ningún género ni defecto físico incompatible con el cargo.

g) Ser Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para tomar parte en las oposiciones a Odontólogo, poseer el correspondiente título académico.

h) Acreditar que son Inspectores Municipales de Sanidad.

Los extremos anteriores se justificarán al presentar la solicitud, con aportación de los documentos siguientes para cada caso:

Extremo a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado.

Extremo b) Certificado de la Alcaldía de su residencia.

Extremo c) Certificación vigente del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Extremo d) Certificación de la Autoridad competente.

Extremo e) Documentación suficiente, expedida por la Comandancia de la Guardia Civil, Policía y F. E. T. y de las J. O. N. S., así como declaración jurada de no haber sido desti-

tuido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y en caso de haber sido sancionado con suspensión de sueldo, justificar la extinción de la penalidad.

Extremo f) Certificado médico.

Extremo g) Título o testimonio notarial del mismo, o bien certificado de pago de sus derechos y certificación académica.

Extremo h) Título o certificación del mismo.

2.ª Deberán acompañar también recibo de haber depositado en la Tesorería Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Los opositores aportarán igualmente una exposición, a ser posible documentada, y en otro caso, por declaración jurada, de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social y política de cada opositor, que se tendrá a disposición de todos los miembros del Tribunal que quieran examinarla.

4.ª Las plazas de que se trata se cubrirán con sujeción a los porcentajes y turnos establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

5.ª Cuantos opten a estos turnos unirán a sus instancias las certificaciones acreditativas de la condición que se alegue, indicando el turno por que se presentan.

6.ª Los ex cautivos demostrarán esta condición documentalmente, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las Armas nacionales o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando, además, su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

7.ª Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por las hordas marxistas aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

8.ª Las instancias y documentos se presentarán, debidamente reintegrados con el timbre del Estado y del Municipio, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

9.ª No se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación, siendo, por tanto excluidos de la oposición los que no la presentaren dentro del que queda señalado.

10. El Tribunal encargado de juz-

gar los ejercicios de oposición lo integrarán: el señor Alcalde, el señor Presidente de la Comisión de Gobernación, un representante de la Sanidad Nacional, otro del Colegio Médico, otro de la Facultad de Medicina y el Jefe del Cuerpo Médico Municipal.

11. Dentro del mes siguiente al plazo concedido para solicitar, hará el Tribunal el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos sin que los interesados puedan formular reclamación alguna, y determinará los aspirantes que deben ser admitidos, en vista de los justificantes presentados.

12. Los ejercicios de oposición comenzarán cuatro meses después de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en día y hora que oportunamente se anunciará a los opositores admitidos.

13. Ocho días antes de esta fecha se expone al público en el vestíbulo de la Casa Consistorial la lista de los opositores admitidos.

14. Quedan excluidos quienes no se presenten a la oposición en el momento en que sean llamados.

15. La documentación podrá ser retirada por aquellos opositores que no hubieran obtenido plaza.

16. Los ejercicios de oposición para estas plazas se acomodarán a los programas respectivos, cuya entrega podrán solicitar en la Sección de Gobernación de este Ayuntamiento aquellos señores Médicos a quienes interese la concurrencia a dichas oposiciones.

17. Inmediatamente de realizado un ejercicio será calificado individualmente por los señores del Tribunal, haciéndose constar en acta la puntuación que cada uno de los opositores ha merecido.

Cada Juez calificará los ejercicios con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de 0 a 10 puntos. La media aritmética de la puntuación total obtenida será la puntuación real de cada ejercicio, y la media de los obtenidos en todos ellos será la puntuación definitiva.

Todo opositor que en cualquiera de los ejercicios no alcance la nota mínima de cinco puntos será excluido de la oposición.

Las oposiciones serán públicas, y no serán aprobados más opositores que las vacantes anunciadas y las diez de supernumerarios.

18. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas bases, y tendrá en cuenta los mejores méritos de orden patriótico, político y social de los opositores y servicios profesionales prestados.

Para los ejercicios de especialidades el Tribunal podrá solicitar los asesoramientos técnicos que juzgue necesarios.

A los nombrados les serán de aplicación los preceptos contenidos en el Reglamento de régimen interior del Cuerpo Médico Municipal de Bilbao y las demás disposiciones de carácter general.

Deberán posesionarse de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días hábiles, computados desde el siguiente al de la fecha de notificación del acuerdo de nombramiento, entendiéndose que renuncia a su empleo si deja transcurrir dicho plazo sin formalizar la diligencia de toma de posesión en la Sección Central.

La fecha de esta posesión regulará el cómputo de los términos y derechos de que sea titular el nuevo funcionario.

Las precedentes bases y los programas han sido aprobados por la Dirección General de Sanidad en resolución de 28 de enero de 1942.

Bilbao, 31 de enero de 1942.—El Alcalde-Presidente, Tomás Peresanz.—El Secretario, Fernando Albi.

187-O

AYUNTAMIENTO DE LALIN

Concurso

Se anuncia concurso para provistar en propiedad, entre españoles mayores de edad, la plaza de Encargado del Cementerio Municipal, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas y 187,50 pesetas de gratificación, también anuales.

Los concursantes presentarán las solicitudes y documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento de Lalín, durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y los detalles y demás condiciones constan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 9, correspondiente al día 13 del actual.

Lalín, 5 de febrero de 1942.—El Alcalde, Alfonso Garra.

177-O

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA

Edicto

El Alcalde-Presidente.

Hace saber: Que para dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y por desconocerse en la actualidad los domicilios de los funcionarios que fueron de este Municipio, don Pedro Guillén y don Eugenio Ruiz, por el presente se les concede un plazo de treinta días hábiles, para que se posesionen de sus respectivos cargos, por virtud de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Ad-

ministrativo, en la inteligencia que, caso de no posesionarse en el antedicho plazo, se entenderá que los mismos renuncian a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y notificación de dichos interesados.

Santiago de Calatrava, 7 de febrero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

155-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Al objeto de cumplimentar la Ley de 25 de agosto y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, se anuncia oposición y concurso para cubrir las vacantes existentes en su plantilla.

Distribución

20 por 100 para Caballeros Mutilados: Un guardia municipal, con 2.920 pesetas anuales.

20 por 100 para ex combatientes: Un encargado de la limpieza, con 2.920 pesetas anuales.

20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento: Un vigilante de Arbitrios, con 2.920 pesetas anuales.

20 por 100 para ex cautivos: Un Administrador de Arbitrios, con 4.000 pesetas anuales.

20 por 100 de libre disposición: Un Oficial de Secretaría, con 4.000 pesetas anuales.

La provisión de esas plazas será con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las instancias, además de los documentos que luego se indican, se deberán acompañar:

a) Partida de nacimiento, legalizada si el solicitante reside fuera de la provincia.

b) Certificado de buena conducta, expedido por el alcalde del pueblo en donde el solicitante tenga su residencia.

c) Certificado acreditativo de haber sido exonerado de antecedentes penales.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspire.

e) Aval político-social.

f) En la instancia se indicará el grupo a que el peticionario se acoge, probando documentalmente, en su caso, su condición de Mutilados, Oficial, ex combatiente, ex cautivo, etc., que alegue.

Segunda. Las plazas de oficiales administrativos se cubrirán por oposición, constanding de dos ejercicios: el primero consistirá en contestar a tres temas sacados a suerte de entre los que integran la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939; el se-

gundo consistirá en redactar un acta de una sesión del Ayuntamiento o informar en un expediente, para lo cual se les entregará la legislación necesaria.

Las oposiciones se celebrarán dentro de los quince días siguientes al en que se cumplan tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las instancias acompañarán los solicitantes:

a) Documentación acreditativa de haber cumplido los veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco.

b) Justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas.

Tercera. El resto de las plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos; saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte. Los exámenes tendrán lugar dentro de los quince días siguientes al en que se cumpla un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los solicitantes probarán documentalmente haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco.

Cuarta. Los aspirantes que residan fuera de la localidad designarán un domicilio en ésta, en el que se les pueda citar para los exámenes. Para resolver los empates y calificaciones definitivas se estará a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes femeninos probarán haber cumplido las condiciones dictadas respecto al Servicio Social de la Mujer.

La presente inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hácese por decisión de esta Presidencia, al objeto de que esta convocatoria tenga la mayor publicidad.

Cercedilla a 30 de diciembre de 1941.

El Alcalde, Francisco Segovia.

197-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de diciembre último, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 29 del mismo mes, se anuncia de nuevo licitación, en las mismas condiciones, y, por tanto, al mismo tipo de 409.895 pesetas, para contratar la construcción de 50 viviendas ultrabarratas, en el Camino de las Fuentes. El plazo para la presentación de proposiciones para esta segunda subasta, se fija en veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos, se verificará a la hora de las doce, del día siguiente hábil, con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Zaragoza, 9 de febrero de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

230-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1941, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de noviembre del mismo año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de ciento ochenta y cuatro viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 13 de septiembre del repetido año 1941.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de los terrenos comprendidos en el proyecto reformado, que son los siguientes:

a) Una parcela de terreno, a segregarse, de la finca sita en el lugar denominado «La Costa», cuya finca confina: Al Naciente y Sur, con el camino llamado de la Costa; al Poniente, con tierras de don Cristóbal Marrero, hoy sus herederos, y al Norte, con tierras de don Manuel Rodríguez Martínez y otras que fueron de don Diego de Cubas y luego de don Francisco Roca y Salazar. Dicha finca mide en su totalidad seis hectáreas, noventa y ocho áreas, quince centiáreas, y aparece inscrita a nombre don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos, bajo el número 13.046, al folio 73 del libro 190. La parcela a expropiar mide dos mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados.

b) Una parcela de terreno sita en el mismo lugar, denominado «La Costa», cuya finca linda: Al Naciente, con tierras de don Luis Díaz Pérez y de herederos de don Marcos García Urtusantegui; al Poniente, con las de don Manuel Casanova; al Norte, con las de don José Cubas, y al Sur, con las de don Gaspar Vargas y don José Martín. Mide en total dicha finca seis hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas, y aparece inscrita a nombre de don Alvaro Rodríguez López, quien la adquirió, por compra, a doña María Yanes Suárez, con licencia de su esposo don Dámaso García, con el derecho de retraer la finca vendida y obligación de retrovenderla si cumple en el plazo de diez años las condiciones

estipuladas en la escritura otorgada en esta ciudad el 28 de julio de 1930, ante el Notario don Severino Fernández Somoza. Aparece inscrita bajo el número 609, obrante al folio 11 del libro 151, inscripción décima.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 6 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas parcelas, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1942.—El Alcalde, B. Guimerá.

194-O

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 4 de febrero actual y núm. 15, se inserta anuncio de provisión en propiedad de cuatro plazas de contables de la Intervención de Fondos, con sueldo anual de 6.000 pesetas y quinquenios.

Las bases de la oposición figuran expuestas ampliamente en el mencionado Boletín provincial, las que extractadas dicen:

1.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio, justificando documentalmente las exigencias contenidas en la base primera del Boletín provincial.

2.ª Las vacantes serán adjudicadas en la forma establecida en la disposición novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

3.ª Serán tenidas en cuenta todas las disposiciones vigentes en relación con los distintos turnos, siendo preceptivo hacer constar en la petición el turno a que se aspire.

4.ª Las oposiciones deberán celebrarse cuatro meses después de la fecha del presente anuncio.

5.ª Los ejercicios serán práctico y oral, desarrollándose en la forma indicada en el Boletín provincial referido, con sujeción al programa que el mismo publica.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 1942.—El Alcalde, Jesús Ferrer.

954-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA

Huesca

Anuncio

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el acto de la subasta celebrada el día cinco de enero último para la adjudicación de las obras de construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas, en esta ciudad, y adjudicado definitivamente el remate por la Corporación en sesión del 27 de enero último, a favor de don Delfín Zubero Badiola, por el precio de un millón trescientas treinta y un mil, ciento dos pesetas ochenta y cuatro céntimos, se fija el presente anuncio de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que, a partir de esta fecha y dentro del término de un mes, cumpla el rematante con lo dispuesto en las condiciones quinta y siguientes del Pliego de Condiciones económicas y jurídicas.

Jaca, 4 de febrero de 1942.—El Alcalde, Francisco García.

956-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 9, de 21 de enero de 1942, y en el suplemento al número 10, de 23 del mismo mes y año, se publican las bases y programa para cubrir por oposición dos plazas de Oficiales de tercera clase de Administración, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para concurrir a dicha oposición se exigen las condiciones determinadas en la Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo para la presentación de instancias será el de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la oposición comenzará, una vez transcurridos ciento veinte días, el día que fije el Tribunal juzgador.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alcalde (ilegible).

178-O

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad hace saber: Que cumpliendo acuerdo de esta Comisión Gestora en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación, se sacan a oposición y concurso las vacantes de este Municipio, que se reseñan en grupos:

Para Caballeros Mutilados; Un Auxiliar de Secretaría, con haber anual de 3.250 pesetas; otro ídem, Negociado

de Sanidad, con igual haber; dos Guardias municipales, a 2.847 pesetas cada uno.

Para Oficiales provisionales: Un Auxiliar de Recaudación de Arbitrios, con 3.825 pesetas anuales; un Agente ejecutivo, sin sueldo y con una fianza de 25.000 pesetas.

Para ex combatientes: Un Auxiliar de Secretaría, con 3.250 pesetas, y dos Guardias municipales, a 2.847 pesetas uno.

Para ex cautivos: Un Mecanógrafo, con haber anual de 2.847 pesetas, y un Guardia municipal, con igual haber.

Para huérfanos de guerra: Un Mecanógrafo y un Jardinero, con haber anual de 2.847 pesetas.

Turno no restringido: Un Auxiliar de la Depositaria de Fondos, con 3.250 pesetas, y tres Sepultureros (uno, Guarda Celador), con haber anual de 2.847 pesetas uno.

El plazo para presentar instancias y documentos termina a los treinta días, contados a partir del siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

A las solicitudes se acompañarán certificados de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales, político-sociales, facultativo de no padecer enfermedad y acreditativos de su condición de Mutilados, ex combatientes, etcétera.

Los ejercicios serán dos: uno, oral, y otro, escrito. El teórico oral se sujetará al programa mínimo inserto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y durará treinta minutos para desarrollar los temas sacados a suerte. Para el escrito, una hora y treinta minutos, fijándose por el Tribunal los temas que han de dar origen al mismo. Se les exigirá a los Auxiliares la resolución de expedientes municipales, y para el Agente ejecutivo, sobre materias propias del cargo.

A los Guardias municipales y subalternos, idea general de las Ordenes ministeriales y del Código de Circulación, Reglamentos de Funcionarios, redacción de oficios y comparencias. Para el Jardinero, conocimientos propios de jardinería, y para los Sepultureros, idea general del Reglamento del Cementerio.

El personal femenino precisará justificar la prestación del Servicio Social o su exención.

Los ejercicios comenzarán a los tres meses siguientes del último día fijado para la presentación de instancias.

Los derechos de examen se determinan con arreglo a la base 15 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

La edad para aspirar a dichas plazas, la que se indica en la citada Orden anterior.

Se correrán los cupos en caso de insuficiente número de concursantes, con arreglo a tan repetida Orden y al artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Bujalance, 31 de diciembre de 1941.—José Navarro Gracia-Mena.
180-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MARTOS

El Alcalde de Martos hace saber:

Que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de empleados de carácter subalterno y fuerza armada en este Ayuntamiento, que son aquellas que ya aparecieron anunciadas y con igual distribución de cupos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del último diciembre y en el de esta provincia de Jaén de 24 de enero pasado, siendo las bases las que allí se señalaban, debiéndose tener en cuenta sólo las siguientes variaciones, en virtud del presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para 1942:

Los Guardias municipales, su sueldo es de 3.000 pesetas anuales cada uno; los Barrenderos, 2.000 pesetas; el Encargado del evacuatorio, 1.095; el del lavadero, 1.500; los Matarifes, 2.365 pesetas; el Inspector de limpieza, 3.000; el Voz pública, 500; los Sepultureros, 2.750 pesetas. Todos estos sueldos anulan los que antes tenían señalados, continuando, en cambio, igual aquellos cargos que no se mencionan, y, por último, se hace saber que el cargo de Sepulturero, asignado al turno libre, es de Sepulturero-Albañil; que el de Jardinero es Guarda-Jardinero, y que el plazo para la presentación de instancias será de un mes, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 5 de febrero de 1942.—El Alcalde (ilegible).
183-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión del día de hoy, en el expediente para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Son Servera (Manacor), anunciada en concurso libre, ha tomado el siguiente acuerdo:

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia (Balears), lista de los concursantes que no han presentado su documentación en forma, y la de aquellos otros que esté completa; concediendo a los primeros un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en los precitados periódicos oficiales,

para que puedan subsanar los defectos u omisiones, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuar la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso.

Concursante que ha presentado su documentación completa

Don Bartolomé Moya Amorós.

Lista de los que han presentado su documentación defectuosa

Don Monserrate Mascará Caldentey; le falta el certificado de aptitud, completar el reintegro de su instancia con una póliza de 1,50 pesetas y reintegrar con póliza de 3 pesetas la declaración jurada y el certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Baleares.

Don Juan Serra Massanet; le falta los certificados de nacimiento, aptitud y penales y la declaración jurada.

Lo que se publica en este periódico oficial a los debidos efectos.

Palma, 7 de febrero de 1942.—El Presidente, José Usera.—El Secretario de Gobierno, Vicente de la Guardia.

198-O

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Anuncio

Por el presente, y en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora Insular de 22 de los corrientes, se convoca entre Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, la provisión, mediante oposición, ante un Tribunal que se formará los Establecimientos Insulares de Beneficencia, con el haber anual cada uno de 2.310 pesetas, con sujeción a las normas siguientes:

Estas plazas se cubrirán por oposición, ante un Tribunal que se formará por el Médico del Hospital de Dolores de esta ciudad don Cristóbal García Cáceres, que actuará de Presidente en representación de esta Corporación; por el Médico de Sanidad Exterior de esta población, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo de Santa Cruz de Tenerife y por el que designe la Dirección General de Administración Local y por el Médico más antiguo de la Asistencia Pública Domiciliaria de esta población, en el caso de que no resulten representados los dos últimos.

El programa para las oposiciones será el publicado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio de la Gobernación para las oposiciones a Practicantes de la Beneficencia General en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de febrero de 1941, número 53.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se dirigirán al señor Presidente del Cabildo, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y un sello insular de una peseta, y deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de las once a las doce horas, hasta un mes después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes que acrediten el carácter con que han de intervenir y todos los extremos exigidos por la Orden de 30 de octubre de 1939 y aquellos otros que los interesados estimen convenientes a su derecho.

Cada miembro del Tribunal que se forme podrá dar de uno a cinco puntos, señalando la preferencia el cociente de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros, siendo necesario para ingresar obtener un mínimo de tres puntos.

Las oposiciones tendrán lugar el día que se señale, después de cuatro meses de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los méritos para resolver los empates que surjan serán los establecidos en la Orden de 30 de octubre de 1939, y, además, los que presenten mejores títulos académicos o mayores servicios en cargos similares, a juicio del Tribunal. En caso de empate, después de tener en cuenta estas circunstancias, decidirá la preferencia los que mejores servicios hayan prestado al Movimiento Nacional, y, en último término, la menor edad de los interesados.

Conforme al artículo 15.º de la repetida Orden de 30 de octubre de 1939, los opositores acreditarán con su documentación haber ingresado en la Caja Insular, en concepto de derechos para tomar parte en las oposiciones, la cantidad de cuarenta pesetas.

Santa Cruz de La Palma, 31 de enero de 1942.—El Presidente, José López y Martín-Romero.
196—O

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Bases para la provision, mediante concurso, de la plaza vacante de Capellán del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas.

Las publica el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 2 del corriente mes de febrero, y quienes deseen obtener ejemplares de dicho número deberán dirigirse a la Administración del periódico en esta capital, calle de San Francisco, número 47.

La plaza se someterá en su provision a la rotación prevista en el apartado e) del artículo 9 de la Orden del

Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Si no hubiere concursantes de los mencionados en dicho artículo, quedará la plaza para los aspirantes del turno libre.

Se detalla también en las bases todo lo referente a las condiciones de los aspirantes, documentación justificativa de las mismas, preferencias, y Tribunal que ha de apreciar los respectivos méritos.

El plazo para la presentación de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1942.—E. Secretario interino, E. López de Vergara.—V.º B.º: El Presidente, J. E. Marrero.

184-O

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, declarar negociables admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes valores:

Compañía Riegos Levante.—4.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos vigentes en la fecha de la emisión, amortizables en 50 plazos anuales, a partir de 1939, números 36.001 al 40.000, fechadas en Alicante a 20 de marzo de 1934.

Cubiertas y Tejados, S. A.—5.969 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números del 1.501 al 7.469.

Papeleras Reunidas, S. A.—80.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 1 al 80.000, fechadas en Alcoy a 22 de diciembre de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 5 de febrero de 1942.—El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.
267—X—O

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 30 de enero de 1942, y número 13, se inserta anuncio de provision en propiedad de seis plazas de

Oficiales terceros (varones) con 5.500 pesetas de ingreso y quinquenios.

Las bases de la oposicion figuran con amplitud en el referido «Boletín Oficial» provincial, las que extractadas son:

1.ª Serán tenidas en cuenta todas las disposiciones vigentes en la materia en cuanto a los turnos de Mutilados, Oficiales, ex combatientes, ex cautivos y familiares de Caídos por la Patria.

2.ª Los aspirantes deberán solicitarlo en el plazo de un mes, a contar de la fecha del presente anuncio, celebrándose los ejercicios a los cuatro meses del mismo.

3.ª El derecho a opositar lo poseen todos los varones que con circunstancias justificadas de su turno, posean las relacionadas por la base quinta del anuncio contenido en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ya referido.

4.ª El programa es el contenido en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939. Los opositores, además del ejercicio oral, ejecutarán uno práctico, desarrollado en la forma anunciada en la base sexta del Boletín provincial.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 1942.—El Alcalde, Jesús Ferrer.

953-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general, en 4 de febrero de 1927, con los números 273.591 de entrada y 110.084 de registro, correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas, Amortizable 5 por 100, constituido por don Simón Viñals Arroyo, de su propiedad, para garantía de don Ricardo García Morena para cubrir las responsabilidades del cargo de Depositario de Fondos Provinciales de Madrid, a disposición de la Diputación Provincial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de enero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

938-O

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 18 de diciembre de 1939 por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con el número 649, comprensivo de pesetas 11.500, de Empréstito Externo Argentino 6 por 100, 1927, a favor de doña María Bernadas Llor y don Jaime y doña Rosa Mir Bernadas.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encío.

897-0.

y 2.ª—14—2—942

A N U N C I O S PARTICULARES**ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID**

De conformidad con lo ordenado en el artículo 3.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341), esta Asociación de la Prensa de Madrid convoca a los tenedores de obligaciones hipotecarias por ella emitidas a una reunión, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Callao, 4, el día 10 de marzo del corriente año, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese número bastante para tomar acuerdos válidos, media hora después, en segunda convocatoria, a fin de constituir la sindicación provisional prevista en la norma segunda del citado artículo y discutir y tomar acuerdos sobre la propuesta de convenio que formula la Sociedad deudora y que se da a conocer mediante este anuncio en los términos siguientes:

Primero. Desde 1.º de enero de 1942 las obligaciones hipotecarias al portador de la Casa de la Prensa de Madrid devengarán tan sólo el interés anual del 4 por 100, haciéndose constar así por estampillado de los títulos al presentarlos a cobrar el cupón número 34 de la indicada fecha, cuyo pago se abrirá a los quince días de aprobada tácita o expresamente por el Ministerio de Hacienda la propuesta de convenio, conforme a la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Segundo. Todos los cupones señalados con los números 18 al 33, ambos inclusive, correspondientes a vencimiento de

los años 1934 al 1941, se tendrán por anuados y sin efecto alguno.

Tercero. Se alarga en diez años, o sea hasta el 31 de diciembre de 1967, el plazo de amortización total de las obligaciones, la cual se reanudará mediante sorteos anuales a partir del 31 de diciembre de 1942, pero dedicando a tal fin no la suma fija de 160.000 pesetas que estaba pactada en la escritura de emisión, sino la cantidad variable y creciente que en cada año sobre, después de pagar los intereses 4 por 100 de los títulos vivos, de la anualidad fija de 347.490 pesetas.

Cuarto. Cada una de las obligaciones, al ser amortizadas por sorteo, percibirá, además de las 500 pesetas de su valor nominal, la cantidad de 90,80 pesetas que de común acuerdo se fija como indemnización por la renuncia de derechos que este convenio implica para los obligacionistas.

Quinto. La Asociación de la Prensa de Madrid se compromete a dedicar a sorteo y recogida extraordinaria de obligaciones las cantidades que en lo sucesivo perciba de la deuda reconocida por don Horacio Echevarrieta en la escritura pública del año 1935 o procedentes del desbloqueo de créditos bancarios del período rojo.

Sexto. Reconoce en favor de la representación que se designe por la mayoría de los obligacionistas el derecho a intervenir en las operaciones de administración de la Casa de la Prensa, con derecho de veto frente a las que estime lesivas para sus legítimos intereses.

Los acreedores que deseen concurrir por sí mismos o por medio de un representante suyo a la reunión convocada, podrán examinar desde esa fecha en el domicilio social la documentación acreditativa de que la Asociación de la Prensa de Madrid se encuentra comprendida en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941. Y deberán depositar sus títulos o certificaciones bancarias de depósito de los mismos, cualquier día laborable antes del día 4 de marzo, a las seis u ocho de la tarde, en el domicilio social, donde se les proveerá de una papeleta de asistencia a la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—El Presidente, Víctor Ruiz Albéniz.

500-P.

y 3.ª—14—2—942

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 367, correspondiente al día 23 de diciembre último, se publicó por esta Compañía la quinta relación de denuncias por extravío de títulos emitidos

por la misma, e igualmente en los diarios «Levante», de Valencia, y «El Correo Catalán», de Barcelona, de la misma fecha.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 23 de marzo próximo.

Barcelona, 5 de febrero de 1942.—La Dirección.

921—X—P

«EL PORVENIR DE LOS HIJOS», S. A. DE SEGUROS

Barcelona

De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que la Excmo. Sra. D.ª María del Milagro Rodríguez de Valcárcel y de León, Condesa Viuda de Torreñel y Vizcondesa de Miranda, ha denunciado a esta Sociedad la desposesión de cien acciones de la misma, números 2.501 al 20, 2.721 al 60 y 2.961 al 3.000, todas ellas nominativas.

Se advierte que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 6 de febrero de 1942.

921—X—P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza número 27.460 de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), emitida en 20 de julio de 1931, sobre la vida de don José Piñol Ballesté, por pesetas 15.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

921—X—P

**COMPANIA DE CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 1 de marzo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, provisional, Sánchez Barcáiztegui, núm. 22, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en este lugar, los títulos, resguardos o documentación que les dé derecho a asistencia.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.
942-P

CERAMICA DE SESEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social para tratar de la propuesta de arreglo que ha de hacerse a los acreedores de la Sociedad.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Secretario del Consejo, Angel de la Hoz.
973-P

DIETETICOS MAX, S. A.

San Agustín, 13.—Madrid

Convocatoria

De acuerdo con el artículo número 24 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, en su domicilio social, el próximo día 28 de febrero, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación de las cuentas del último ejercicio.

Para poder asistir a dicha junta, será necesario haber depositado, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o resguardos bancarios de las mismas, que acrediten el derecho de asistencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Camilleri.
975-P

BANCO ESPAÑOL COOPERATIVO

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de marzo de 1942, a las cinco de la tarde, para tratar de la transformación de la Entidad.

Los señores socios tendrán a su disposición una Memoria explicativa en la Central y Delegaciones provinciales, desde ocho días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Jefe de la Cooperativa, Antonio Goycochea Coscolluela.
980-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extraviado

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 38.672, emitida en Madrid, sobre la vida de don F. Javier Bau, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

921—X—P

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Hipotecaria, Sociedad Anónima, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo marzo, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para modificar la propuesta a sus acreedores para normalizar las cargas financieras de la Empresa, en aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941, llegando en ello a otorgarles el máximo de facilidades y garantía en la forma siguiente:

1.º Garantizar hipotecariamente la totalidad de las imposiciones, bien por constitución de hipoteca asegurando el cumplimiento del convenio o bien por su conversión en obligaciones hipotecarias, afectando a ello la totalidad de los inmuebles sociales; el derecho real de hipoteca por los préstamos hipotecarios concedidos por la Sociedad y la totalidad de las fincas de la Inmobiliaria Madrileña.

2.º Fijación del interés de 4 por 100 anual a las imposiciones, el cual se pagará durante los cinco primeros años en fracciones de obligación hipotecaria.

3.º Pago en la misma forma del número anterior, de los intereses devengados en período rojo reducidos al 50 por 100 de su importe, de acuerdo con los artículos 3.º y 4.º de la referida Ley.

4.º Comienzo de la amortización de imposiciones a partir de los cinco años de entrada en vigor de la propuesta con el remanente de ingresos después de pagar los gastos generales, los propios de explotación de las fincas y los intereses de las imposiciones.

La amortización se efectuará por sorteo ante Notario.

5.º Cancelación de todas las hipotecas que pesen sobre bienes de la Sociedad y de la Inmobiliaria Madrileña, ex-

cepto los contratados con el Banco Hipotecario y La Equitativa (Fundación Rosillo), en fecha anterior a la liberación de Madrid, realizando esta cancelación sin acudir a enajenaciones de ningún género de fincas sociales, ni al gravamen de las mismas.

6.º Declarar absolutamente gratuitos y sin derecho a dietas, sueldos ni emolumentos de ninguna clase, los cargos del Consejo de la Compañía y los directivos, hasta que restaurada la Sociedad, normalizado el pago de intereses y pagadas las imposiciones actuales, comiencen a cobrar dividiendo las acciones, cuyos derechos siempre quedarán postpuestos a los de los imponentes.

Si no se reuniera número suficiente de accionistas con arreglo a los Estatutos para poder constituir la Junta en primera convocatoria, se celebrará ésta en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Para asistir a la Junta, tanto en primera como en segunda convocatoria, será preciso depositar en la Caja Social las acciones o el resguardo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario en la Caja de la Sociedad, contra la correspondiente tarjeta de asistencia, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la celebración de la Junta.

Los socios que no pudieran asistir, pueden confiar su representación, por escrito, a otros accionistas con derecho a asistencia a la misma.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.
957-P.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 11 y 12 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la caja social y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1941.

Madrid, a 12 de febrero de 1942.—El Consejero-Secretario, José de Vivar.
984-P.

LA CASUALIDAD, S. A.

Puente Genil (Córdoba)

Anuncio

Doña María del Rosario Villalonga, propietaria de catorce acciones de esta Sociedad marcadas con los números 116,

194 al 196, 362 al 364 y 655 al 661, comunica la desaparición de las mismas. lo que se hace público a instancia de la intervalo de diez días de una a otra pu-interesada, anunciándose tres veces, con blicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de nuestro vigente Reglamento social.

Puente Genil, a 2 de enero de 1942.—
La Casualidad, S. A. El Director Gerente, L. Reina.

82-X-P. y 2.ª—14—2—942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

55 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11 y 13 de febrero. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado D) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes a contar desde la presente comunicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la reoapción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de

julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado k) de la referida Instrucción y de las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja Marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques a Castro-Urdiales y Traslaviña, S. A.

9 obligaciones, 3.ª emisión, de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1901, números 432 y 83 y 3.236 al 42.

3 obligaciones, 2.ª emisión, de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1899, números 908 al 10.

Sociedad del Ferrocarril de Montaña a Grandes Pendientes

100 acciones de 500 pesetas, emisión 1928, números 4.404 al 18, 5.226, 5.238 al 45, 7.655 al 60, 8.024 y 25, 10.732, 10.731, 14.744 y 45, 17.609 y 10, 17.627 al 41, 18.685 y 86, 19.047, 19.038 al 46, 20.360, 20.970 al 79, 21.182 al 89, 25.513, 26.785 al 94, 2.607 y 8; 8.930, 8.928 y 29.

Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes.—Cremallera de Monistrol a Montserrat, S. A.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, número 1.990.

Compañía del Ferrocarril de La Carolina y Prolongaciones

53 acciones privilegiadas de la serie A, de 250 pesetas, emisión 1927, números 797 al 839, 6.831 al 40, las diez últimas de la serie B, emisión 1927.

Ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, S. A.

80 acciones de 500 pesetas, emisión 1901, números 2.589 al 648, 6.001 al 20.

Ferrocarriles de Alicante a La Marina, Sociedad Anónima

1 acción liberada, 1.ª serie, de 500 pesetas, emisión 1902, número 2.144.

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

2 acciones de 500 pesetas, emisión 1900, números 3.435 y 36.

Sociedad de Estudios del Ferrocarril de Villaodrid a Lugo

1 resguardo provisional número 71, de 2 acciones de 100 pesetas cada una, a favor de don Enrique Rodríguez Garrido.

Ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas

4 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, de la serie A, al 3 por 100, emisión 1890, números 966, 4.077, 4.181 y 11.160.

Compañía del Ferrocarril de San Felu de Gulxols a Gerona, S. A.

33 títulos de la serie B, de 5 acciones cada uno, de 500 pesetas, emisión 1890, números 1.905 y 6, 1.968, 1.990 al 90, 2.079 y 80, 2.342 al 59.

3 títulos de una acción cada uno, de 100 pesetas, emisión 1890, números 2.546 y 47 y 2.575.

Ferrocarril de Barcelona a Sarriá

56 acciones, emisión 1.859, números 3.094 al 125, 3.251 al 74, transferidas todas ellas a favor del Excmo. Sr. Duque de Rianzares.

Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, S. A.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1916, número 2.047.

Compañía de los Ferrocarriles de Tarra-gona a Barcelona y Francia

3 obligaciones de 1.900 reales de vellón al 3 por 100, emisión 1878, números 122.377 y 78 y 161.448.

Compañía de los Caminos de Hierro de Barcelona a Francia por Figueras

4 obligaciones de 1.900 reales de vellón al 3 por 100, emisión 1864, números 59.043, 59.969, 168.703, 175.681.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., Sociedad Anónima

419 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1928, números 702 al 1.120.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

2 partes de fundador, números 3.834 y 35, emisión 1921.

Compañía de los Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.

25 acciones de 500 pesetas, emisión 1904, números 16 al 20, 145, 472 al 75, 511, 554, 1.251 al 53, 2.022, 2.043, 3.782, 3.844 al 50, las nueve últimas emisión 1905.

10 acciones de 500 pesetas, emisión 1929, números 27.769 al 77, 30.060.

Tranvías de Barcelona

3 títulos de una acción preferente de 500 pesetas, al 7 por 100, emisión 1925, números 6.315 y 16 y 13.754.

3 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 78.095 y 92.035 y 36.

Tranvías de Madrid a Leganés.—Compañía General Española de Tranvías

1 obligación de 200 pesetas, al 4 por 100, emisión 1898, número 402.

Compañía General de Tranvías, S. A. E.

1 obligación de 500 pesetas, emisión 1914, número 11.416.

Compañía Transmediterránea

1.035 acciones de 1.000 pesetas (reducidas a 500), serie A, emisión 1916, números 7.212 al 86, 10.244 al 330, 10.670 al 708, 13.799 al 23, 20.394 al 432, 23.619 al 24.230, 24.646 y 47, 27.431 al 501, 23.342 al 66, a favor de don Gonzalo Figueroa Torres, don Vicente Sister y don Antonio Rans.

139 acciones de 1.000 pesetas (reducidas a 500), serie B, emisión 1916, números 46.454, 47.217 al 42, 52.439 al 42, 55.043 al 50, 57.254 al 58, 57.606 al 705, a favor de doña Teresa Puig y don Vicente Sister.

75 acciones de la serie C, de 1.000 pesetas (reducidas a 500), emisión 1918, números 83.733 al 35, 86.488 al 559, a favor de don Amado Ferrer y doña Carmen Tintoré.

8 títulos de 25 acciones de la serie C, de 25.000 pesetas cada uno (reducidos a 12.500), emisión 1918, números 314, 381, 407 al 9, 473 al 76.

105 títulos de 5 acciones de la serie C, de 5.000 pesetas (reducidas a 2.500), números 332, 818 al 917, 951 al 54.

Empresa de Navegación a Vapor, Ibarra y Compañía

2 títulos de 2.000 pesetas, emisión 1929, números 7.806 y 7, a favor de don Jesús de Oñate y Zárraga.

Compañía Transatlántica, S. A.

20 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 5.255 al 60 y 5.267 al 80.

39 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, números 38.080 al 84, 42.171 y 72, 46.882, 46.881, 44.361 y 62, 51.246 y 47, 53.057 al 68, 65.417 y 18, 65.421, 78.815 al 20, 94.906 al 10.

2 obligaciones especiales de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, números 10.074 y 75.

2 obligaciones especiales de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1926, números 47.232 y 83.

Compañía Telefónica Nacional de España

6 acciones preferentes de 500 pesetas, al 7 por 100, emisión 1924, números 91.732 al 36, 235.166.

56 obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100, emisión 1929, números 12.595, 47.244, 84.657 al 77, 94.963 y 64, 123.167 al 69, 171.603 al 30.

Auto Tracción, S. A.

155 acciones de 500 pesetas, emisión 1913, números 91 al 100, 256 al 75, 301 al 425.

Autos Vallduexense, S. A.

43 acciones, 1.ª serie, de 100 pesetas cada una, emisión 1922, números 220 al 26 y 538 al 63.

Auto Rhully, S. A.

14 acciones al portador de 500 pesetas, emisión 1919, números 187 al 200.

S. A. Productos Aruci

20 acciones al portador de 500 pesetas, emisión 1933, números 762 al 81.

Compañía Madrileña de Urbanización

2 obligaciones de 500 pesetas, al 8 por 100, emisión 1903 números 514 y 516.

4 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1906, números 11.487 al 90.

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1907, número 14.792.

7 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1908, números 19.164 al 69, 21.864, esta última de la emisión 1909.

7 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1910, números 25.718 al 21, 26.014 al 16, las tres últimas de la emisión 1911.

16 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1914, números 31.324 al 39.

25 títulos de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 5.953 al 57, 11.260 al 69 y 14.886 al 95.

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1911, número 26.049.

4 títulos de 100 pesetas nominales, emisión 1924, números 5.486 y 87, 6.174 y 75.

2 títulos de 100 pesetas nominales, emisión 1923, números 5.888 y 89.

2 títulos de 50 pesetas, emisión 1924, números 7.640 y 8.072.

1 título de 50 pesetas, emisión 1923, número 8.094.

1 título de 10 pesetas, emisión 1923, número 7.886.

Compañía Urbanizadora Príncipe Alfonso

6 cédulas de fundador de 500 pesetas, emisión 1930, números 193 al 98.

Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas

2 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1930, números 26 y 6.200.

Nueva Plaza de Toros de Granada, S. A.

3 acciones de 500 pesetas, emisión 1927, números 98 y 99, 387.

Nueva Plaza de Toros de San Sebastián, Sociedad Anónima

4 acciones de la serie B, de 50 pesetas, emisión 1901, números 1.473 al 76, a favor de don Pedro Montenegro y Arenzana.

Círculo de Labradores de Morata de Tajuña

100 obligaciones de 100 pesetas, al 5 por 100, emisión 1931, números 1 al 100.

Sociedad Comanditaria para la Explotación del Metal Líquido Gaseado (Rafael Hernández y Compañía)

1 obligación de 500 pesetas, emisión 1882, número 71.

Sociedad Comercial de Hierro, Compañía Anónima

7 acciones de 500 pesetas, emisión 1925, números 2.340 al 46.

Cerámica Industrial, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 251 al 55, a favor de don Eduardo Gullón y Dabán.

Unión Vidriera de España, S. A.

161 acciones de la serie A, de 50 pesetas, emisión 1908, números 5.003 al 17, 6.967 al 82, 6.987 al 96, 22.362 al 401, 22.972 al 23.031, 25.781 al 800.

27 acciones de la serie B, de 500 pesetas, emisión 1908, números 4.201 al 6 y 5.461 al 81.

Sederías Porta Remond, S. A.

200 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1932, números 201 al 400.

Antracitas de Besande, S. A.

46 acciones de 500 pesetas, emisión 1932, números 101 al 20, 151 al 60, 437, 361 al 70, 462 al 66.

S. A. de Transportes de San Martín de Valdeiglesias

5 acciones de 100 pesetas, emisión 1927, números 1.777 al 81.

Gran Hotel Carlton, S. A.

1 resguardo comprensivo de 16 obligaciones, de 500 pesetas cada una, al 6 por 100, número 29, acciones números 3.140 al 55.

Madrid-París, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 7.339, 19.601 al 4.

2 partes de fundador, emisión 1921, números 16.243 y 44.

Balneario Fuente el Prat, S. A.

1 acción al portador, emisión 1936, número 576.

La Espuma, S. A. Industrial

2 acciones de la serie D, de 50 pesetas, emisión 1927, números 9.959 y 60, a favor de don Justo Vega.

Producción y Consumo de la Federación de Exportadores de Naranjas de Valencia

10 títulos de 500 pesetas, emisión 1932, números 89 al 98, a favor de White, Harker, & C., de la serie A.

1 título de 500 pesetas, de la serie B, emisión 1923, número 191, a favor del mismo.

Mercados y Edificios Públicos, S. A.

4 acciones ordinarias, de 500 pesetas, emisión 1935, números 6.145 al 48.

Casa Social Católica, Valladolid

5 obligaciones de la serie B, de 100 pesetas, al 5 por 100, emisión 1918, números 100 al 4.

«Excelsior», Cooperativa Auto-Industrial

8 acciones ordinarias, de la 4.ª serie, emisión 1914, de 250 pesetas cada una, números 138 al 45.

Faubel, S. A.

10 títulos de una acción de 250 pesetas cada una, emisión 1925, números 1.358 y 59, 1.814 al 21.

3 bonos de fundador, emisión 1925, números 489 al 91, a favor de doña María Piñón.

20 títulos de 250 pesetas, al 8 por 100, emisión 1927, números 941 al 60.

Círculo de Bellas Artes

23 bonos de 500 pesetas, emisión 1932, números 483 y 84, 486 al 506.

Calber, S. A.

160 acciones de 500 pesetas, números 1.263 al 422.

Cooperativa Militar y Civil de Zaragoza

224 obligaciones de 100 pesetas, emisión 1929, números 1.273 al 500.

Hoteles de Mallorca, S. A.

90 acciones de 500 pesetas, emisión 1933, números 3.811 al 900.

Hotel Príncipe de Asturias

73 acciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 1.371 al 76, 1.454 al 56, 2.736 al 45, 3.899 y 900, 4.095 y 96, 4.451 al 62, 4.554 al 58, 4.817 al 20, 4.825 y 26, 5.674 y 75, 6.351 al 55, 6.489 al 508.

Sociedad General de Autobuses de Madrid

304 acciones de 100 pesetas, emisión 1922, números 2.052 al 61, 2.320, 3.026 al 75, 3.101 al 45, 3.989 al 93, 4.352 al 61, 9.473 al 79, 9.654 al 63, 9.775 al 99, 14.456 al 59, 17.937 al 41, 23.100 al 129, 26.626 al 41, 26.858, 27.467 al 86, 27.889 al 98, 30.207 al 56, 35.491 al 94, 37.407 y 408.

Unión Alcohólica Española, S. A.

25 carpetas provisionales de una acción, emisión 1930, números 7.064 y 65, 7.167 al 71, 7.204 al 21.

Sociedad Alcohólica del Tajuña, S. A.

96 acciones de 100 pesetas, emisión 1930, números 302 al 92, 495 al 500.

Alcohólica Vinícola de Levante, S. A.

50 acciones de la serie A, de 1.000 pesetas, emisión 1933, números 101 al 50.

Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara»

23 acciones de 500 pesetas, números 1.487, 35.824 al 45.

Compañía Siderúrgica del Mediterráneo Sociedad Anónima

37 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 36.967 al 37.003.

Azufrera del Coto de Hellín, S. A.

25 acciones de 500 pesetas, emisión 1902, números 1.979 al 2.002, 2.004.

Fábrica de Mieres, S. A.

8 resguardos provisionales de 200 obligaciones cada uno, de 500 pesetas cada obligación, emisión 1925, números 21 al 28.

Nueva Montaña, Sociedad Anónima del Hierro y del Acero, de Santander

40 acciones de 500 pesetas, emisión 1902, números 5.193 al 222, 17.686 al 95.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

3 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, núms. 15.811 y 12, 110.831. 20 acciones de 50 pesetas, emisión 1929, números 652.460 al 79.

Petrolífera de Pambanco, C. A.

91 acciones de 50 pesetas, emisión 1910, números 1 al 80, 9.525 al 34.

Compañía Hispano Británica de Petróleos, S. A.

44 acciones de 25 pesetas, emisión 1922, números 2.326 al 35, 2.347 al 76, 15.456 al 59.

Compañía La Petrolífera Nacional, S. A.

325 títulos de una acción de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1928, números 82.998 al 83.097, 83.549 al 773.

Plomos de Linares, S. A.

20 acciones de 500 pesetas nominales, serie A, emisión 1920, números 339 al 58. 30 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 741 al 70. 115 obligaciones de 100 pesetas, emisión 1920, números 179 al 257, 259 al 94.

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

1 obligación de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1930, serie F, número 18.568.

La Popular de El Pardo

7 acciones liberadas, de la serie B, de 50 pesetas, emisión 1921, números 1 al 7, a favor de don Angel Beato Guerra.

Industrias Agrícolas y Pecuarias, S. A. «I. A. P., S. A.»

9 títulos de una acción de 500 pesetas, emisión 1928, núms. 1.996 al 2.004.

El Hogar Español

4 resguardos, números 2.378, 6.767, 7.514 y 9.597, importantes pesetas, respectivamente, 6.000, 20.000, 22.500 y 35.000, a favor de don Cesáreo Aboin y Rojas, doña María de las Mercedes Fernández, don Eduardo Gómez Bayona y don Saturnino Pérez Fernández y doña Mercedes Fernández y Molana.

Sociedad de Crédito

1 título, número 377, por un valor nominal de 1.500 pesetas, a favor de don Santos Arias de Miranda.

Sociedad Ibérica de los Aparatos Magon. deaux, S. A.

2 partes de fundador, sin valor nominal, emisión 1925, números 630 y 31.

15 acciones de 500 pesetas, emisión 1925, números 126 al 35, 1.163 al 67.

Construcciones y Pavimentos, S. A.

7 títulos de una obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, números 12.270 al 72, 13.198, 14.895 al 97.

Almacenes Carniceros Echevarría, S. A.

20 acciones de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1930, números 180 al 99.

Linoleum Nacional, S. A.

20 acciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 4.358 al 77.

30 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1924, números 2.462 al 91.

Editorial Urbión, S. A.

1 extracto de inscripción de una acción, número 26, de 500 pesetas, acción número 131, a favor de don Joaquín Iglesias Blasco.

«La Libertad», S. A.

120 acciones de 500 pesetas, emisión 1922, números 1.058 al 157, 1.488 al 507, las 50 primeras a favor de don Mariano Matesanz de la Torre; las 50 siguientes, a favor de don Joaquín Chapaprieta, y las 20 restantes, a favor de don Eustaquio Avila.

«El Financiero»

2 cédulas de transformación, números 411 y 638, de 100 pesetas.

1 bono de 50 pesetas, número 2.751.

1 vale de 25 pesetas al 6 por 100, número 202.

1 acción privilegiada de 250 pesetas, emisión 1925, número 242.

24 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1927, números 254, 641, 909 al 18, 1.026, 1.045, 1.116, 1.767 al 69, 1.771, 1.775 y 76, 1.778, 1.788, 1.790.

La Editorial Católica, S. A.

1 extracto de inscripción, número 148, comprensivo de 10 acciones de 500 pesetas cada una, números 5.588 al 97, a favor del excelentísimo señor Conde de Rodríguez San Pedro.

La Editorial Reus, S. A.

3 acciones de la serie B, de 500 pesetas, emisión 1921, números 3.952 al 54, a favor de don Emilio Alfredo Serrano.

La Editorial Católica, S. A.

40 acciones de 500 pesetas, emisión 1923, números 967 al 1.006, a favor de la excelentísima señora Condesa de Bornois.

Editorial «La Nación», S. A.

1 acción de la serie A, de 1.000 pesetas, emisión 1925, número 242, a favor de don José Pérez Agote.

1 acción de la serie B, de 500 pesetas, emisión 1925, número 1.154, a favor del mismo.

5 acciones de la serie C, de 50 pesetas, emisión 1925, números 6.067 al 69, 9.282

y 83, las tres primeras a favor de don Luis Romo Dorado y las dos restantes a favor de don Francisco Alonso Pérez.

Papelera del Mijares, S. A.

60 acciones de 500 pesetas, emisión 1931. números 1.489 al 528, 1.804 al 23.

Editorial Saturnino Calleja, S. A.

8 acciones de la serie A, de 500 pesetas. números 2.457 al 64.

Sociedad Editora Universal, S. A.

18 acciones ordinarias de 200 pesetas, emisión 1931, números 9.933 al 50.

La Sical, S. A. E.

54 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, emisión 1929, números 3.011 al 64.

Construcciones Solomite, S. A.

41 cédulas de fundador de 50 pesetas, números 56 al 96.

Ballester Ríos y Compañía

75 acciones al portador de 1.000 pesetas, emisión 1933, números 1 al 15, 41 al 100.

Pesquerías del Sahara Español

50 acciones de la serie D, de 500 pesetas, emisión 1903, números 751 al 800.

Islas del Guadalquivir, S. A.

50 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1926, números 16.204 al 53.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1942.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

MURCIA

Edicto

Don Juan Francisco Marrero Suárez, Juez Especial Delegado de Incautaciones para Murcia, Andalucía y Extremadura.

Hace saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas, se saca a pública subasta una Fábrica de Conservas, existente en la carretera de Blanca a Abarán y junto a la primera población, constituida por naves de fabricación, formando un rectángulo con patio central, una nave de calderas con gran chimenea de fábrica, patios y vivienda contigua, siendo la extensión de lo construido de 2.268 metros cuadrados y la extensión total del terreno, incluido lo anterior, de 3.324 metros cuadrados. La edificación de buena construcción, muros de mampostería ordinaria, pavimento continuo de cemento, zócalos de cemento, enlucidos de yeso, cubierta de urallita sobre tablonés de madera y armadura de hierro laminado, de 11 metros de longitud, siendo la luz de las naves de diez metros y la altura de la chimenea de treinta metros, aproximadamente.

Tendrá lugar la subasta en las oficinas del Juzgado Instructor Provincial de

Responsabilidades Políticas de Murcia, plaza del Generalísimo, 8, segundo, centro, el día seis de marzo del año actual, a las diez horas, encontrándose en el domicilio de este Juzgado, sito en Platería, 76, segundo, plano y detalles de construcción, a disposición de las personas a quienes pueda interesar.

La subasta será bajo el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento sesenta pesetas (488.160 pesetas), y se llevará a efecto, por el sistema de pujas a la llana.

Para poder intervenir en dicha subasta serán requisitos indispensables acreditar la personalidad y la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y constituir un depósito del diez por ciento de la tasación antes del comienzo de la subasta.

Una vez adjudicada, el pago deberá hacerse antes de los ocho días naturales siguientes a la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos naturales de éstas, transmisiones que lleva aparejados, así como los de la publicación del presente edicto.

Dado en Murcia, a 31 de enero de 1942.—El Juez Especial, Juan F. Marrero.—El Secretario, Jesús de la Peña Seiguer.

211-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Negrín Perdomo, natural y vecino que fué del Barrio de Taganana, de esa capital, donde nació el cuatro de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, hijo legítimo de Juan Negrín y de Catalina Perdomo, desaparecido desde hace más de cuarenta años, en que embarcó para el Continente Americano, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero y sin que se haya tenido con posterioridad noticia alguna de él. Dicho expediente ha sido instado en concepto de pobre por doña Alejandra Negrín Negrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de diciembre de 1941.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario Judicial, Desiderio S. de Sebastián.

99-A. J.

y 2.ª—14—2—942

SEVILLA

Edicto

En expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta capital, por doña María del Carmen Rámere Cherizola, solici-

tando el fallecimiento de su esposo, don Mariano Felú Montes, de setenta y dos años de edad, hijo de Manuel y Josefa, natural de Sevilla, y de profesión empleado, y cuyo expediente se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y en virtud de providencia dictada por dicho señor Juez, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalos de quince días, la incoación y existencia del repetido expediente.

Sevilla, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, M. Priego.

597-X-A. J.

y 2.ª—14—2—942

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña), tramita expediente sobre declaración de ausencia de José García Villaverde, vecino que fué de la parroquia de Gorgullos, término de Tor-doya, en este partido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ordenes, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

593-X-A. J.

y 2.ª—14—2—942

CAMBADOS

El Sr. Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Valentina Cerantes Núñez, vecina de esta villa, como representante legal de sus hijos menores Basilio y Joaquín Froján Serantes, se incoó expediente interesando la declaración de fallecimiento o presunción de muerte de Fernando Froján Beiro, natural y vecino de Villagarcía de Arosa, nacido el 19 de agosto de 1888, e hijo de Basilio y de Josefa, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 5 de enero de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Darío Jiménez.

130-X-A. J.

y 2.ª—14—2—942